

CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, A.C., REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR JOSÉ RAFAEL CASTELAZO DE LOS ÁNGELES, PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO Y QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL INAP”, Y POR LA OTRA PARTE, LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, REPRESENTADA POR EL CPC. JUAN MANUEL PORTAL MARTÍNEZ, AUDITOR SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA ASF”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

I. DECLARA “EL INAP”:

I.1. Que es una asociación civil con personalidad jurídica y patrimonio propio, con capacidad jurídica, técnica y administrativa, constituida conforme a la legislación mexicana el 16 de abril de mil 1955, según consta en escritura pública número 40,687 asentada ante el Notario Público número 54 del Distrito Federal, licenciado Graciano Contreras, instrumento complementado por el acta de fe de hechos número 32,309 de fecha 20 de abril de 1977 otorgada ante la fe del licenciado Roberto Núñez y Escalante, Notario Público número 12 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el folio de personas morales número 358, de fecha 7 de junio de 1979 y la escritura número 32,969 del 28 de enero de 2009 formalizada ante la fe del Lic. Juan Guillermo Domínguez Meneses Notario Público número 159 del Distrito Federal.

I.2. Que tiene como fines: Promover la profesionalización y la capacidad adaptativa de las instituciones públicas para responder a las necesidades y demandas del desarrollo nacional, mediante el estudio, la investigación y la divulgación del conocimiento administrativo público; Impulsar la mejora constante de la Administración Pública, con visión de futuro, comprometida y coadyuvante con los fines del Estado y el desempeño administrativo del gobierno; Contribuir a la consolidación del Estado Social de Derecho y de la democracia; Promover los procesos de transparencia, rendición de cuentas, ética pública y corresponsabilidad social en la Administración Pública del país; y Fortalecer y apoyar técnicamente las acciones y programas de competitividad en los tres órdenes de gobierno, al servicio de la sociedad de acuerdo a lo establecido en los Estatutos.

